



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023.

Oficio No. 5430/1085/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2610/2428/2023, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$173,417.68 (ciento setenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 68/100 M.N.) incluye IVA**, conforme al oficio emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, para la adquisición de reguladores de vacío, con cargo a la partida 29501.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el periodo y partida referidos por la cantidad de **\$173,417.68 (ciento setenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 68/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

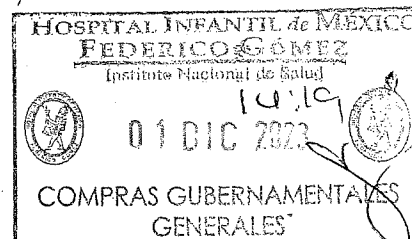
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Lc. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
Lcdo. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

